



CIRCULAR D.G 14/2020
17 de abril del 2020

INFORMACIÓN IMPORTANTE COBRO DEL BONO FAMILIA

Estimados Padres de Familia:

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Supremo 4215, se establece el pago del Bono Familia para los estudiantes de colegios particulares. Uno de los requisitos para el cobro de este bono es la presentación de la libreta oficial (no el Boletín interno que emite el colegio), que cada año al finalizar la gestión el colegio, a solicitud de los Padres de Familia, se le entrega. Vale resaltar que este documento se le entrega sólo al Padre o Madre de Familia del estudiante

Para facilitar la entrega de dicho documento que debe estar firmado por el Tutor de curso y la Dirección General, se les informa que una vez se reinicien las actividades escolares de forma regular, podrán pasar por las oficinas de la Secretaría Académica General (Lic. Silvia Moreno), de acuerdo al siguiente rol o cronograma:

ROL DE ENTREGA DE LIBRETAS	
2do día de actividades regulares	Apellidos que inician con A - B - C
3er día de actividades regulares.	Apellidos que inician con D - E - F - G - H - I - J - K
4to día de actividades regulares.	Apellidos que inician con L - M - N - O - P - Q - R
5to día de actividades regulares.	Apellidos que inician con S - T - U - V - W - X - Y - Z

Una vez se reinicien las clases, el primer día de actividades, el colegio organizará las libretas por familias y las centralizará en la Secretaría Académica General.

El horario de atención para este servicio será de 07:30 a 13.00 y de 14.00 a 15.30 horas.

Se solicita a los Padres de Familia se ajusten al cronograma establecido para poder ofrecerles un mejor servicio

En espera de su atención, le saluda

Lic. Agustín García Trujillo
DIRECTOR GENERAL
Cooperativa Educativa
"Franco Boliviano Santa Cruz" R.L.